

PREMIOS Y ESTÍMULOS "DÍA DEL MAESTRO, 2027"

La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, con fundamento en los artículos 3°. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140, fracciones XXXV Y XXXVI, de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 45, 46, fracciones II y III, 47, fracción II, 48 y 50 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; 14, fracción II, en relación con los artículos 12, 13, fracción III, 39 Fracción I, III y XVIII, 71, inciso b), 72 Fracciones II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; con el propósito de reconocer y estimular el desempeño del servicio efectivo del Personal Docente:

C O N V O C A

A todo el personal docente adscrito al Subsistema de Educación Estatal, a participar como candidatos/as a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad, que concede el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, por su desempeño eficiente y responsable en la labor docente en beneficio de la Educación del Estado, el cual se otorgará conforme a las siguientes:

B A S E S

El personal docente que cumpla con los requisitos para participar como candidatos/as a obtener los premios y estímulos correspondientes, lo harán en apego, conocimiento y aceptación de las siguientes bases:

- I. Podrá participar todo el personal docente activo que cumpla 25, 30 y 50 años de servicio efectivo en la docencia; así como, los que se jubilan y pensionan por vejez en el periodo vigente del 16 de mayo de 2026 al 15 de mayo de 2027.
- II. Participa todo el personal docente que cumpla y acredite los siguientes parámetros:

ANTIGÜEDAD DOCENTE	HABER INGRESADO
25 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 2001 AL 15 DE MAYO DEL 2002
30 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1996 AL 15 DE MAYO DE 1997
50 AÑOS DE SERVICIO	ANTES DEL 15 DE MAYO DE 1977

- III. Así como, el personal docente activo que cumplan con el tiempo efectivo en la docencia de manera no continua registrado por el Sistema de Nóminas (SISNOMI), validado y cotejado por el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- IV. Los premios y estímulos se entregarán por una sola ocasión, de acuerdo con sus años laborados. Sólo podrá participar el personal docente activo que no haya recibido con anterioridad los estímulos o recompensas a que se refiere la presente convocatoria, salvo en el supuesto previsto en la base decima sexta de la convocatoria, cumpliendo los requisitos normativos establecidos.

- V. Para obtener los estímulos y recompensas, se requiere acreditar la antigüedad con PLAZA DOCENTE, de acuerdo con el SISNOMI. No se tomará en cuenta los años de servicio como personal INTERINO, de CONTRATO o con plazas ADMINISTRATIVAS.
- VI. Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado con plaza docente, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, periodos en plazas administrativas, y/o cualquier incidencia que afecte la antigüedad en la plaza docente registrado por el SISNOMI, validado y cotejado por el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- VII. El registro de la solicitud para participar en la presente convocatoria será de manera electrónica, para lo cual, los docentes interesados deberán acceder al siguiente vínculo <https://siscact.educacionchiapas.gob.mx> llevando a cabo el registro de sus datos personales y laborales; así mismo, deberá adjuntar en formato PDF, los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los cuales deberán ser legibles sin tachaduras ni enmendaduras o capturas de teléfono móvil. La información o documentación proporcionada quedará sujeta al proceso de revisión y validación por parte del Departamento de Archivo de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal.
- VIII. Los docentes interesados deberán imprimir el formato de solicitud, al término del registro en la plataforma electrónica <https://siscact.educacionchiapas.gob.mx> y acudir al Departamento de Archivo para su recepción en el periodo establecido en la base novena de la presente convocatoria.
- IX. El periodo de registro y recepción de las solicitudes se llevará a cabo partir de la publicación de la convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2026, **fecha que será improrrogable**. No se recibirán solicitudes fuera de los plazos establecidos.
- X. Las solicitudes recibidas quedarán sujetas a revisión por el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- XI. El resolutivo de las personas candidatas aceptadas será notificado a través, de la Subsecretaría de Educación Estatal, previo al 15 de mayo del 2027.
- XII. En caso de que el personal participante requiera de alguna aclaración, podrá acudir al Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, de lunes a viernes en horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m., o comunicarse a los teléfonos de oficina: 961 61 8 83 00 extensión 1018 y 1017 o correo electrónico deptoarchivo@sechiapas.gob.mx
- XIII. En caso de resultar procedente, el derecho de reclamar el estímulo y premio correspondiente prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de mayo del 2027.
- XIV. EL personal docente que no realice en tiempo y forma el registro de la solicitud, serán excluidos para los efectos correspondientes. Sólo se considerará a quienes cuya documentación completa se haya registrado al cierre de la presente convocatoria.

- XV. En caso de fallecimiento de algún acreedor al premio o estímulo objeto de la presente convocatoria, siempre y cuando haya cumplido la antigüedad requerida antes del deceso o resultado procedente la pensión o jubilación, la entrega se hará al beneficiario designado por éste, nombre que dejará especificado en la solicitud de registro.
- XVI. El derecho del acreedor o sus beneficiarios/as para recibir el premio y/o estímulo solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de mayo de 2027.
- XVII. El personal docente que no haya realizado su solicitud para obtener el estímulo económico y premio en la presente convocatoria, podrán hacerlo por única ocasión en el año próximo inmediato.

R E Q U I S I T O S
PARA PREMIO Y ESTÍMULO DE 25 Y 50 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO DOCENTE:

1. Registro de solicitud en la plataforma <https://siscact.educacionchiapas.gob.mx>
2. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente (Jefe/a inmediato/Supervisor/a/Jefe/a de Departamento) donde acredite que a la persona aspirante le asiste el derecho a recibir el estímulo solicitado (Formato PDF).
3. Talón de cheque de la última quincena percibida (Formato PDF).
4. INE vigente a color en tamaño original (Formato PDF).
5. CURP del año actual (Formato PDF).
6. Constancia de Situación Fiscal (R.F.C) del año actual (Formato PDF).

PARA ESTÍMULO "MTRO. RAFAEL RAMIREZ" (30 AÑOS)

DOCENTES ACTIVOS:

1. Registro de solicitud en la plataforma <https://siscact.educacionchiapas.gob.mx>
2. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente (Jefe/a inmediato/Supervisor/a/Jefe/a de Departamento) donde acredite que a la persona aspirante le asiste el derecho a recibir el estímulo solicitado (Formato PDF).
3. Talón de cheque de la última quincena percibida (Formato PDF).
4. INE vigente a color en tamaño original (Formato PDF).
5. CURP del año actual (Formato PDF).
6. Constancia de Situación Fiscal (R.F.C) del año actual (Formato PDF).

DOCENTES JUBILADOS Y/O PENSIONADOS POR VEJEZ

1. Registro de solicitud en la plataforma <https://siscact.educacionchiapas.gob.mx>
2. Reconocimiento de jubilación o constancia que indique la fecha en que fue o será procedente el Reconocimiento por Pensión o jubilación expedido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
3. Talón de cheque de la última quincena percibida (Formato PDF).
4. INE vigente a color en tamaño original (Formato PDF).
5. CURP del año actual (Formato PDF).
6. Constancia de Situación Fiscal (R.F.C) del año actual (Formato PDF).



El personal docente que cumpla con los requisitos será acreedor al siguiente reconocimiento:

Concepto	Reconocimiento	Observación
25 años de Servicio Docente	Medalla de plata y estímulo económico.	*Quienes se jubilen con más de 30 años de servicio docente y hayan recibido el premio "Mtro. Rafael Ramírez" (30 años) en el año correspondiente, únicamente serán acreedores del estímulo económico por Seguro de Retiro.
30 años de Servicio Docente	Medalla de plata "Mtro. Rafael Ramírez" y estímulo económico.	
Personal Jubilado con 30 años de servicio efectivo como docentes, en el caso de hombres y 28 años de servicio docente en el caso mujeres.	Medalla de plata "Mtro. Rafael Ramírez" y estímulo económico. *	
50 años de Servicio Docente	Medalla de oro "Edgar Robledo Santiago" y estímulo económico.	

TRANSITORIOS

Único: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, siguiendo los procedimientos determinados por la normatividad aplicable en la materia o los acuerdos que ésta tome al respecto.

DISPOSICIONES GENERALES

La entrega de Estímulos y Recompensas previstos en la presente convocatoria se efectuará en el día y lugar que determine la Secretaría de Educación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 17 de septiembre de 2026.


**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**


**Dr. Roger Adrián Mandujano Ayala
Secretario de Educación**

La firma que antecede corresponde a la convocatoria que emite la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos/as a obtener los premios y estímulos en reconocimiento a su antigüedad por 25, 30, y 50 Años de Servicio efectivos en la Docencia, así como, al personal docente que se jubila o pensiona por edad en el período vigente del 16 de mayo de 2026 al 15 de mayo de 2027.